

1.4. OFERTA ECONÓMICA

CÓDIGO DEL PROCESO: LICB-INT-UNACH-001-2021

NOMBRE DEL OFERENTE: COPERNI CORP

Dr, Nicolay Samaniego Erazo

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

A continuación, se describe el detalle de la oferta económica:

ORD	CÓDIGO CPC	CLASIFICACIÓN / REQUERIMIENTOS	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.	452200016	Computador portátil de 13"	UNIDAD	6	2.260,00	13.560,00
2.	452300035	Computador de escritorio	UNIDAD	152	1.448,00	220.096,00
3.	452200016	Computador portátil 14" o superior	UNIDAD	101	1.279,00	129.179,00
					TOTAL	362.835,00

El valor de la oferta económica es bajo el INCOTERM DDP (DELIVERED DUTY PAID: Entrega en el lugar de destino con todos los derechos pagados); en el caso de ser adjudicados se pagarán todos los costos y realizaremos todos los tramites hasta que el equipo llegue a su destino, incluyendo los gastos de aduana de importación.

La Universidad Nacional de Chimborazo actuará como entidad importadora por tanto responsable de la obtención de la Licencia de Importación; emitirá el mandato para que el Agente de Aduana realice la respectiva declaración y emitirá las autorizaciones para el manejo logístico de la carga en el puerto o aeropuerto de destino.

En caso de ser adjudicados se cumplirán con las siguientes Obligaciones Generales como Contratista:

- Cumplir con lo estipulado en los pliegos, términos de referencia o especificaciones técnicas del procedimiento.
- Actualizar, cuando fuera necesario, la información del Representante en el País, como es el caso de números de teléfono fijos y celulares, email o cualquier otro dato de contacto.
- El contratista, a través de su Representante en el país, deberá solicitar por escrito, al Administrador de la Orden de Compra, la conformación de la Comisión de Recepción, señalando día y la hora para el cumplimiento de los procedimientos para la entrega del bien.
- El contratista, a través de su representante en el país, previa la suscripción del Acta de Recepción deberá entregar el manual de uso u operación y de mantenimiento preventivo y correctivo de cada equipo, así como deberá llevar a cabo los procedimientos de instalación, puesta en marcha, pruebas de funcionamiento y capacitación a los servidores designados por la entidad contratante.
- Los equipos entregados deben ser nuevos, no re-manufacturados, no reconstruidos, no genéricos, no clones o reparados y encontrarse en condiciones de uso y operación.
- Entregar los equipos en las instalaciones de la Universidad Nacional de Chimborazo, mismos que deberán ser instalados, realizadas las pruebas de funcionamiento y en condiciones de uso y operación.

- El potencial contratista en el extranjero deberá designar un representante en el Ecuador, el mismo que deberá responder por las garantías económicas y técnicas.
- El contratista deberá realizar una capacitación para el uso y manejo de los computadores de escritorio en base a lo detallado en el apartado OTROS PARAMETROS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.

En caso de ser adjudicados se cumplirán con las siguientes Obligaciones Específicas del Contratista (vendedor) bajo el INCOTERM DDP

- Aceptar y suscribir la Orden de Compra Internacional conteniendo las obligaciones contractuales de la contratación internacional.
- Entregar las garantías económicas de buen uso del anticipo y de fiel cumplimiento, previa la recepción del anticipo; garantías otorgadas por: Un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos; o, Fianza instrumentada en una póliza de seguros, emitida por una compañía de seguros establecida en el país.
- Mantener disponibles el equipo y los documentos necesarios para su importación
- Asumir los costos de empaque y embalaje
- Asumir los costos de transporte (del lugar de exportación al lugar de importación convenido)
- Asumir los costos del Seguro de Transporte (de lugar de exportación al lugar de importación convenido)
- Realizar los trámites de Aduana en Origen (documentos, permisos, requisitos, impuestos)
- Asumir los costos de exportación (maniobras, almacenaje, agente aduanero)
- Asumir los costos de importación (maniobras, almacenaje, agente aduanero)
- Entregar los bienes en los plazos y dirección establecida por la entidad contratante, esto es en las instalaciones de la UNACH.
- Entregar los bienes contratados y suscribir el acta de recepción, personalmente o a través de su representante en el Ecuador; se prohíbe expresamente la entrega mediante correos, servicio de Courier o similares.

En caso de ser adjudicados se observarán las siguientes Obligaciones Generales del Contratante

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en un plazo (5 días término) contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Ejecutar la orden de compra internacional, conforme los términos, condiciones, especificaciones técnicas y demás requisitos establecidos en los pliegos, oferta y la presente orden de compra internacional.
- La entidad contratante podrá, dentro del término de 10 días contados a partir de la solicitud de recepción del contratista, negarse a recibir la obra, bien o servicio, por razones justificadas, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista.
- La negativa se notificará por escrito al contratista y se dejará constancia de que la misma fue practicada.
 - Suscribir el Informe Técnico de Aceptación y el Acta de Recepción una vez cumplidos los procedimientos de instalación, puesta en marcha, pruebas de funcionamiento y capacitación a los servidores designados por la entidad contratante.
- Cumplir con el cronograma de pagos en los términos y plazos establecidos en la orden de compra internacional.
- Liquidar la orden de compra Internacional, una vez efectuada la entrega recepción de los bienes a entera conformidad de la entidad contratante.

- Direccionar al representante en el Ecuador del potencial contratista del extranjero, el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el País.

En caso de ser adjudicados se observarán las siguientes Obligaciones Específicas del Contratante bajo el INCOTERM DDP

- Emitir y suscribir la Orden de Compra Internacional conteniendo las obligaciones contractuales de la contratación internacional.
- Pagar el anticipo previo la recepción de las garantías económicas.
- Emitir las Autorizaciones para que el Agente de Aduana contratado por el Contratista realice los trámites logísticos en el puerto y aduana de destino.
- Emitir el Mandato para que el Agente de Aduana contratado por el Contratista realice la Declaración de Aduana en destino, a nombre de la Universidad Nacional de Chimborazo, a efectos de exoneración de derechos aduaneros y nacionalización de los bienes.
- Recibir los bienes en los plazos y dirección establecida, esto es en las instalaciones de la UNACH
- Devolver las garantías económicas una vez suscrita el Acta de Recepción Definitiva.

Se acepta la siguiente forma de pago:

El pago se realizará con el 80% de anticipo, mediante transferencia a la cuenta del Oferente, previa la presentación de la garantía de buen uso del anticipo por el 100% del valor anticipado y la garantía de fiel cumplimiento por el 5% del monto total de la Orden de Compra Internacional.

El 20% restante se pagará una vez recibido a satisfacción el equipo requerido por la UNACH, previo Informe Técnico de Aceptación y suscripción del Acta de Recepción Definitiva. De este pago se descontará cualquier valor a cargo de la Contratista, por aplicación del contrato y de la Ley.

Miami, 13 de diciembre del 2021



Copernicorp
EIN: 86-3023404

LILIANA PAOLA VELEZ CHECA
REPRESENTANTE COPERNI CORP / REPRESENTANTE LEGAL